

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10.30 horas del día 10 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 1179159

Denominación: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) Y DEL PUNTO LIMPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).

Lote 2: Punto Limpio de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Tipo de contrato y Procedimiento: Servicios – Abierto simplificado

Presupuesto total (IVA excluido): 29.903,94 euros.

Presupuesto Lote 2 (IVA excluido): 14.951,97 euros.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Álvaro Alfonso Sáez Asuero, Interventor Delegado FEADER.
- D. Ismael Segura Torres, Titulado Superior de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el análisis por parte de los miembros de la Mesa de Contratación de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2 (*Punto Limpio en Villanueva del Arzobispo*) requerida a la entidad ASITEC INGENIERÍA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P., comprobándose que la misma ha sido presentada en tiempo y forma.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	11/04/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A5Z8TQKEVGQTY7RFVS8ZGWC5	PÁG. 1/2	



En primer lugar, se advierte que no se ha aportado por la licitadora el bastanteo de poderes. No obstante, a la vista de la escritura presentada, de compraventa de participaciones sociales y adopción de acuerdos sociales, con núm. de protocolo 617, de fecha 10 de abril de 2002, formalizada ante el notario de Pinos Puente (Granada), D. José Ignacio Suárez Pinilla, en la cual se nombra por tiempo indefinido como uno de los administradores solidarios al actual representante de esta entidad en el expediente de contratación, y de conformidad con el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologado, el Letrado de la Junta de Andalucía considera que queda suficientemente acreditada la representación de la licitadora por D. Santiago Martín Fernández en su calidad de administrador solidario.

Asimismo, se observan en la documentación presentada las siguientes omisiones o deficiencias que han de ser subsanadas:

- No se aporta declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE.

- De acuerdo con el apartado 4.C.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiere la acreditación de la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza en los últimos 3 años mediante la presentación de certificados expedidos por el órgano competente (público o privado), que indique el importe del servicio, la fecha y el destinatario (público o privado). Los certificados aportados no cumplen la consideración del período de los 3 últimos años, no contienen la información solicitada y/o no disponen de firma del órgano competente.

- Se requiere la cumplimentación correcta del Anexo XIX, debiéndose incluir en el mismo una relación de los contratos acreditados en los que el personal técnico designado ha participado.

A la vista de lo que antecede, la Mesa de Contratación acuerda requerir a ASITEC INGENIERÍA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P. la subsanación de tales extremos en el plazo de tres días naturales a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por otro lado, el currículum vitae del personal técnico designado en el mencionado Anexo XIX no se ha aportado; sin embargo, siendo los técnicos asignados con carácter permanente al contrato las mismas personas que las asignadas en el expediente de contratación CONTR 2024 1028011, Lote 7, del que resultó adjudicataria la entidad UTE LINDEO-ASITEC y en el que consta el currículum de ambos, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda su incorporación al presente expediente.

Del mismo modo, la titulación presentada correspondiente a la persona designada para la Coordinación de Seguridad y Salud no está completa o es errónea. No obstante, por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior, la Mesa de Contratación acuerda incorporar al presente expediente la titulación aportada en el expediente de contratación CONTR 2024 1028011, Lote 7.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	11/04/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A5Z8TQKEVGQTY7RFVS8ZGWC5	PÁG. 2/2	